

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Las Palmas de Gran Canaria, 24 de diciembre de 1976.—
El Alcalde.—215-E.

3560 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madridejos referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 298, correspondiente al día 28 de diciembre en curso, se publica la convocatoria de oposición libre, conteniendo las bases y programa de la misma, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con el coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que le correspondan.

El plazo de presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madridejos, 30 de diciembre de 1976.—El Alcalde.—513-E.

3561 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Nules sobre oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria, se hace público lo siguiente:

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día 5 del próximo mes de mayo, a partir de las diez de su mañana, a cuya hora se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio.

Nules, 26 de enero de 1977.—El Alcalde, Vicente Molés.—949-E.

3562 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace público el nombre del opositor aprobado en la oposición para provisión de la plaza de Capellán de los Cementerios Municipales.*

Se hace pública la relación de aprobados, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio:

Relación de aprobados

Don Luis García Pola.

Oviedo, 21 de enero de 1977.—El Alcalde-Presidente.—816-E.

3563 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace público el nombre del opositor aprobado en la oposición para provisión de una plaza de Médico de los servicios sanitarios municipales.*

Se hace pública la relación de aprobados, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Relación de aprobados

Don Miguel Angel Cabezudo Hernández.

Oviedo, 21 de enero de 1977.—El Alcalde, Presidente.—815-E.

3564 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona) referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 8, de 10 de enero de 1977, se publican las bases de la convocatoria y anexo del programa que han de regir la oposición para proveer en turno libre dos plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de esta Corporación y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde, en el Registro General de Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de ocho a catorce, hasta cumplirse los treinta días hábiles siguientes al de la publicación

del anuncio extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, en relación con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 204, de 26 de agosto de 1975).

San Cugat del Vallés, 13 de enero de 1977.—El Alcalde.—487-E.

3565 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sardanyola por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

Se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Administración General, cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 265, de 4 de noviembre de 1976.

Admitidos

María Adell Pablo.

Pedro Luis Atarés Juan.—Pendiente el pago de tasas.

Francisco Javier Pedrós Sánchez.

Montserrat Ribas Tort.

Miguel Angel Ribero Altí.

Francisco Javier Simó Salvatella.

Excluidos

Anna Maria Casamitjana Berenguer.—No presenta certificado de haber prestado Servicio Social de la mujer.

Isabel García de Alcaraz Guía.—No presenta certificado de haber prestado Servicio Social de la mujer.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para presentación de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sardanyola, 21 de enero de 1977.—El Alcalde accidental.—637-A.

3566 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao referente a la oposición para proveer una plaza de Delineante.*

Bases de la oposición convocada para proveer una plaza de Delineante

I. OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA

1.º Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Delineante, clasificada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares.

2.º En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

3.º Dicha plaza está dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 2,3 y retribuciones complementarias acordadas por la Corporación.

4.º Las obligaciones del que resulte designado para ocupar la son las establecidas en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y acuerdos municipales.

5.º La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

6.º Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cincuenta, ambas el día en que termine el plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local que hubiesen sido objeto de cotización a la MUNPAL.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 36 de dicho texto legal.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, para lo cual la Corporación

exigirá el oportuno reconocimiento médico, previo al nombramiento.

g) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

h) Los aspirantes femeninos deberán haber prestado el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días a que se refiere la base 19, o encontrarse exentos del mismo. Los varones habrán de hallarse al corriente en su situación militar.

i) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

j) Estar en posesión del título profesional correspondiente.

7.º El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos de la Administración Central, Local o Institucional.

III. INSTANCIAS

8.º Los interesados deberán manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base sexta en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

9.º Las instancias solicitando tomar parte en la oposición acompañadas del recibo de haber ingresado la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de examen, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados deberán acompañar a sus instancias certificado médico oficial, acreditativo de que no padecen enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.

10. Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por la Alcaldía la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un período de reclamaciones a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, transcurrido el cual se publicará en la misma forma la relación definitiva.

IV. CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

11. El Tribunal calificador está constituido de conformidad con lo establecido en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

El Jefe del Servicio, un representante del profesorado oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Colegio oficial correspondiente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Una vez publicada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se hará pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y tablón de anuncios, pudiendo los aspirantes proceder a su recusación si concurrieran las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

12. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

V. COMIENZO DE LA OPOSICION

13. Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria y, en todo caso, habrán de iniciarse en el plazo máximo de ocho meses.

14. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la fecha, hora y lugar de su celebración. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios se realizará únicamente a través del tablón de anuncios y podrán realizarse consecutivamente.

VI. LA OPOSICION

15. La oposición constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio: Estará dividido en dos partes:

A) Desarrollar por escrito un tema que le señalará libremente el Tribunal, durante un plazo máximo de dos horas.

Se valorará el conocimiento demostrado, la claridad de la exposición, ortografía y demás circunstancias del escrito.

B) Resolver, durante un plazo de una hora, dos problemas: uno de Aritmética y otro de Geometría que serán propuestos por el Tribunal.

Se valorará la exactitud en la solución, planteamiento del problema y operaciones efectuadas.

Segundo ejercicio: Constará de tres partes, que son:

A) Levantar un plano, debidamente dibujado y delineado, partiendo de un croquis acotado que suministrará el Tribunal, durante el plazo de una hora.

Se tendrá en cuenta la exactitud del dibujo, limpieza de los trazos y presentación del trabajo.

B) Representar en un plano un objeto o mueble que indicará el Tribunal, con detalle suficiente para que el mismo pueda ser reproducido o construido (planta, alzados, secciones, medidas, etc.).

C) Interpretación de un plano topográfico dibujando los perfiles que determine el Tribunal.

Para la puntuación de este ejercicio se tendrá en cuenta la exactitud del dibujo, limpieza de los trazos y presentación del trabajo.

Las tres partes deberán desarrollarse en un plazo máximo de cuatro horas, y el opositor deberá ir provisto de los útiles de dibujo y de medir precisos. El papel será suministrado por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Desarrollar oralmente ante el Tribunal un tema que extraerá a la suerte el opositor entre los relacionados en el Anexo adjunto.

VII. CALIFICACION

16. En cada una de las pruebas, cada miembro del Tribunal, podrá adjudicar a los opositores de cero a 10 puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en la prueba. Por tanto, la calificación del primer ejercicio será de cero a 20 puntos; la del segundo, de cero a 30, y la del tercero, de cero a 10 puntos, resultando eliminados quienes obtuviesen menos de quince, diez o cinco, respectivamente, o fueren calificados con cero en alguna de las pruebas.

La suma de puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirá la calificación final.

VIII. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y TOMA DE POSESION

17. Finalizadas las calificaciones el Tribunal publicará en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder el de plazas convocadas, y remitirá dicha relación a la Corporación Municipal, así como las actas levantadas en que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que hubiesen superado la totalidad de los ejercicios.

18. El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

a) Partida de nacimiento.

b) Justificante de estar al corriente en la situación militar los varones, o de haber cumplido el Servicio Social si son mujeres solteras.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta en todos los órdenes, expedido por el Ayuntamiento de su vecindad.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, y de no haber sido expulsado del servicio de la Administración Pública, a virtud de expediente disciplinario o fallo de Tribunal de Honor.

f) Título correspondiente.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

entro del mismo plazo se dispondrá por el señor Alcalde-Presidente el reconocimiento del aspirante propuesto, con objeto de comprobar que reúne condiciones físicas y de salud suficientes para el desempeño del cargo con normalidad. Si el resultado del informe médico fuere contrario al nombramiento, se procederá en la forma señalada en la base siguiente.

19. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación o no reúna las condiciones exigidas, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidental formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación lograda en la oposición, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

20. El aspirante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada.

Sestao, 7 de enero de 1977.—El Alcalde, Guillermo Dorrónsoro Bilbao.—340-E.

ANEXO

1. La Administración Local. Entidades que comprende. Organismos municipales.
2. Procedimiento administrativo. Ambito, iniciación y terminación. Procedimiento administrativo local.
3. Obras municipales. Servicios municipales: Concepto. Formas de gestión.
4. Contratación municipal: requisitos. Formas de Contratación: subasta, concurso-subasta, concurso y concierto directo.
5. Funcionarios públicos. Estudio especial de los locales. Derechos y deberes. Especial preferencia a las funciones de los pertenecientes al subgrupo Técnico de Administración Especial. Responsabilidad de los funcionarios. Clases.
6. Los planes generales municipales de ordenación. Los planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Planes especiales. Los planes de iniciativa particular. Procedimiento para aprobación de los planes.
7. Clasificación del suelo y régimen aplicable. Cesiones obligatorias. Costeamiento de la obra urbanizadora. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. El patrimonio municipal del suelo.
8. Ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. Sistemas de actuación.
9. La declaración del estado ruinoso de las fincas. Distintos supuestos. Medidas a adoptar en los casos de estados ruinosos de las fincas.
10. Actos sujetos a licencia. Licencias de construcción. Procedimiento para su concesión. Ordenes de ejecución o suspensión de obras. Inspección urbanística.

3567

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer la plaza de Jefe de la Sección de Veterinaria del Laboratorio Municipal.

Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos al concurso restringido de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Sección de Veterinaria del Laboratorio Municipal.

El Tribunal calificador estará formado como sigue:

Presidente: El señor Alcalde o, en su nombre, el señor capitular Delegado de Personal.

Vocales:

Don Antonio Sánchez García, capitular Delegado de los Servicios de Beneficencia y Sanidad.

Don Julio Pérez Silva, y como suplente, don Fernando de Pablos Casanova, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don José Fonbuena Beser, Director accidental del Laboratorio Municipal, y como suplente, don Jacinto Vital Rodríguez.

Don Rafael Algaba Roldán, y como suplente, don José Sa-yago Pérez, en representación del Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia.

Don Gregorio Martín Gómez, y como suplente, don Jesús Rodríguez Zamora, en representación de la Dirección General de Sanidad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público en la forma y a los efectos previstos por la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 20 de enero de 1977.—El Alcalde.—595-A.

3568

RESOLUCION de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga) por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso-oposición de una plaza de Ingeniero de Caminos.

Composición del Tribunal para el concurso-oposición en una plaza de Ingeniero de Caminos:

Presidente: El de la Mancomunidad, don Francisco Marruenda Carrillo.

Suplente: El Vicepresidente, don Miguel González Berral.

Vocales titulares:

Don Juan Sepúlveda Portales, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

Don Luis López Peláez, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don José Ortiz Díaz, Catedrático de «Derecho» de la Facultad de Económicas de la Universidad de Málaga.

Vocales suplentes:

Don Rafael Barranquero Salazar, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Rodríguez de Torres, del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don Federico Romero Hernández, de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Ignacio Javier Huelín Vallejo, Secretario de la Mancomunidad.

Suplente: Don Juan Antonio Castro Jiménez, Interventor de la Mancomunidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 6.º del Decreto de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, con la advertencia de que los componentes del Tribunal pueden ser recusados por los motivos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Marbella, 20 de enero de 1977.—El Presidente, Francisco Marruenda Carrillo.—755-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

3569

ORDEN de 30 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 3 de noviembre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán Médico de Complemento don Alfredo Macho Fernández.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Alfredo Macho Fernández, Capitán Médico de Complemento, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 9 de octubre de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador

don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Alfredo Macho Fernández, contra la resolución del Ministerio del Ejército, Dirección General de Reclutamiento y Personal de nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, por la que se impuso al actor, Capitán Médico Diplomado en la Especialidad de Anestesiología y Reanimación, la obligación de indemnizar al Estado en la cantidad de cien mil pesetas, y contra las resoluciones desestimatorias del recurso de reposición deducidas frente a aquélla, por ser dichos actos administrativos conformes con el ordenamiento jurídico, y sin hacer expresa declaración en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.